Colombia Fintech

HOJA DE RUTA COLOMBIA FINTECH 2026-2030 · VERTICALES, CAPÍTULO VIII

Insurtech y seguros digitales: protección al alcance de todos

Cómo la tecnología puede llevar los seguros a más hogares y empresas, y qué reformas necesita el SOAT para seguir protegiendo a las víctimas de la vía

COLOMBIA FINTECH · DICIEMBRE DE 2026 · ECOSISTEMA DE CONOCIMIENTO FINTECH

18

Colombia Fintech
swisscontact
Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad
Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

01

Resumen ejecutivo

1 **Los seguros siguen siendo un privilegio de pocos.** Las primas equivalen al **3,3 %**[1] del PIB, un nivel estable frente a 2024 e inferior al de Chile, y la red física para venderlos se encogió en 2025.

2 **El canal digital ya pesa.** El **30,7 %** de las pólizas se vendió por canales no presenciales en 2025, y los seguros masivos y microseguros, los más cercanos a la inclusión financiera, suman el **31,3 %** de las primas. Las insurtech pueden bajar el costo de llevar una póliza pequeña a un hogar de ingresos bajos.

3 **El SOAT es el seguro más masivo y el más presionado.** En 2025 pagó **$2,78 billones**[2] para atender víctimas, pero el **47 %** de los vehículos del país terminó 2025 con el SOAT vencido[3] y el ramo arrastra pérdidas técnicas desde 2016.

4 **La evasión se concentra en quienes más riesgo corren.** Cerca del **60 %** de las motocicletas circulaba sin SOAT vigente en 2023[4], aunque las motos explican el **88 %** de las víctimas atendidas por el seguro.

5 **La Hoja de Ruta propone siete medidas.** Tarifas que premien al buen conductor, pago en cuotas, control y verificación digital de la póliza, licencia por puntos y un Registro Único de Seguros moderno e interoperable con las finanzas abiertas.

02

Por qué importa

Un seguro es la diferencia entre un mal momento y una crisis financiera. Cuando un hogar sin protección sufre un accidente, una enfermedad o la pérdida de sus ingresos, recurre a sus ahorros, si los tiene, o a deudas costosas, muchas veces informales. Las empresas pequeñas enfrentan el mismo dilema ante un incendio, un robo o una inundación. Por eso la protección frente a riesgos es una dimensión de la inclusión financiera tan importante como una cuenta o un crédito.

Colombia ha avanzado, pero desde una base baja: cada habitante gastó en promedio **$1,15 millones**[1] en seguros en 2025, y buena parte de ese gasto corresponde a seguros obligatorios o exigidos para obtener un crédito.

Aquí entra la tecnología. Vender, cobrar y atender una póliza de prima pequeña por canales tradicionales suele costar más que el margen que deja. Las plataformas digitales, la analítica de datos y la verificación automatizada reducen ese costo y hacen viable proteger a quien antes no era rentable atender. Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 prevén mecanismos de aseguramiento inclusivo y seguros paramétricos dentro de la oferta financiera para las mipymes.[5]

El segundo motivo es el SOAT, el seguro que financia la atención inmediata de las víctimas de la vía sin discutir culpas. Su sostenibilidad es un asunto de salud pública: en 2025 murieron **8.697**[2] personas en siniestros viales, y detrás de cada atención de urgencias hay una clínica que necesita que alguien pague.

03

Qué es y cómo funciona

El término *insurtech* combina las palabras inglesas *insurance* (seguros) y *technology* (tecnología). Designa a las empresas que aplican herramientas digitales a cualquier eslabón del negocio asegurador: la suscripción, la fijación de precios, la venta y la gestión de reclamaciones.

En Colombia la vertical se ha concentrado en la distribución. Según la caracterización de Colombia Fintech, todas las insurtech identificadas actúan como intermediarias y el **50 %** de las insurtech colombianas también asume riesgos como aseguradora[6]. Esto refleja el marco legal: la actividad aseguradora es de interés público (artículo 335 de la Constitución) y exige licencia de la Superintendencia Financiera y un régimen exigente de capital y reservas, de modo que la vía natural de entrada es la intermediación. La ley permite vender seguros por varios canales:

1. **Venta directa.** La aseguradora comercializa con su propia fuerza de ventas o sus plataformas.
2. **Intermediarios.** Agentes, agencias y corredores (Ley 65 de 1996, Ley 510 de 1999 y Código de Comercio).
3. **Uso de red o bancaseguros.** Desde la Ley 389 de 1997, las aseguradoras pueden usar las oficinas y la tecnología de los bancos para vender seguros sencillos.
4. **Corresponsales de seguros.** Desde el Decreto 34 de 2015, comercios y redes de recaudo distribuyen seguros masivos bajo la responsabilidad de la aseguradora; el Decreto 222 de 2020 abrió la puerta a los corresponsales digitales.
5. **Plataformas digitales.** Insurtech y aplicaciones que, bajo alguna de esas figuras, permiten comparar, comprar y pagar una póliza en línea.

Los canales alternativos solo pueden vender seguros universales, sencillos, estandarizados y de comercialización masiva (artículo 2.31.2.2.1 del Decreto 2555 de 2010): productos fáciles de entender, de bajo

valor y diseñados para llegar a mucha gente.

El SOAT, un seguro distinto. Creado por la Ley 33 de 1986, cubre los daños corporales de cualquier víctima de un siniestro vial, sin importar la culpa. Todo propietario debe comprarlo y toda aseguradora autorizada debe venderlo, sin seleccionar riesgos. La Superintendencia Financiera fija su tarifa, y una parte importante de la prima financia el sistema de salud a través de la ADRES, la seguridad vial y el registro en el RUNT: en 2025 el SOAT canalizó **$2,5 billones**[2]. Es, a la vez, un seguro, una fuente de financiación de la salud y un instrumento de seguridad vial.

04

Diagnóstico: los seguros en cifras

3,3 %

del PIB representaron las primas de seguros en 2025

Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026)

31,3 %

de las primas correspondió a seguros masivos y microseguros en 2025

Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026)

30,7 %

de las pólizas se vendió por canales no presenciales en 2025

Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026)

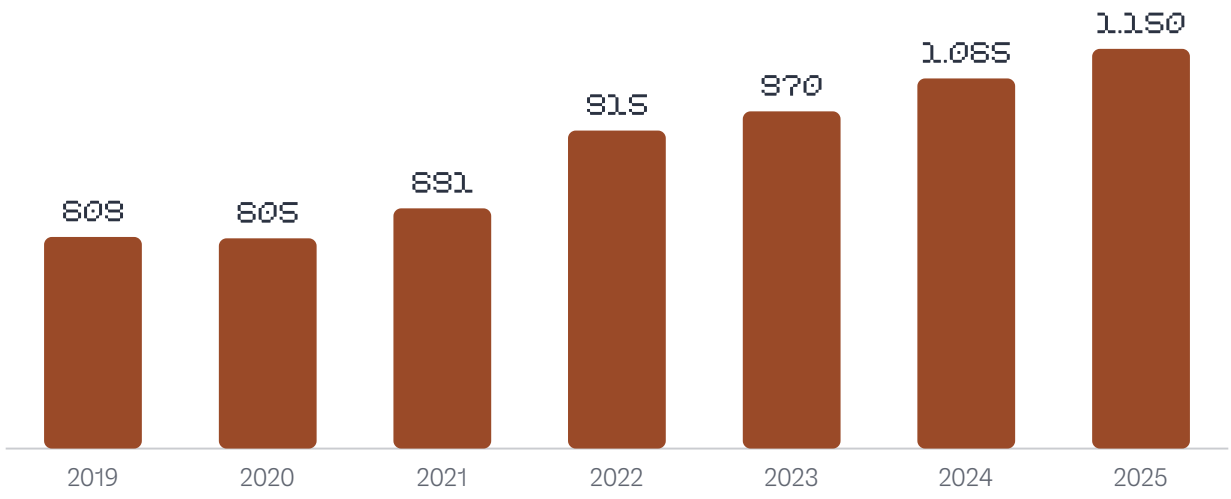
186.000

puntos de acceso para comprar seguros había en 2025, 8,4 % menos que en 2024

Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026)

Un mercado que crece, pero no se profundiza. Las primas emitidas llegaron a $61 billones en 2025, el **3,3 %**[1] del PIB, el mismo nivel de 2024. El gasto por habitante sí ha crecido de forma sostenida:

Gasto promedio en seguros por habitante (densidad) (miles de pesos por habitante)



Fuente: Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026).

Los seguros inclusivos tienen escala y se digitalizan. El **31,3 %** de las primas correspondió a seguros masivos y microseguros en 2025, y el **30,7 %** de las pólizas se vendió por canales no presenciales en 2025. Pero la red física se repliega: había **186.000** puntos de acceso, la gran mayoría en ciudades. Y vender cuesta más: el **24,3 %** de las primas de microseguros se destinó a gastos de comercialización en 2025, más del doble que un año antes. Es justo el costo que la distribución digital puede reducir.

El SOAT protege a millones. En 2025 había **11,3 millones**[2] de vehículos asegurados y el seguro pagó **$2,78 billones**, en su mayor parte a clínicas y hospitales. Para 2026, las tarifas máximas subieron **5,17 %**[7] en las categorías con tarifa diferencial, que incluyen las motos de menor cilindraje.

La evasión es estructural. Según el RUNT, el **47 %** de los vehículos del país terminó 2025 con el SOAT vencido[3], y las motocicletas, que son el **63 %** del parque, fueron la clase con mayor incumplimiento. El estudio de Fasecolda que cita la Hoja de Ruta muestra que la no vigencia pasó del 36 % en 2013 al 48 % en 2024 y que cerca del **60 %** de las motocicletas circulaba sin SOAT vigente en 2023[4], aunque las motos concentran el **88 %** de las víctimas atendidas. La evasión es regresiva: se concentra en hogares de menores ingresos que usan la moto para trabajar y traslada el costo de su atención a la ADRES.

Un ramo en pérdida. El SOAT ha perdido dinero todos los años desde 2016; en 2022, su peor año, perdió **$523.100 millones**. Una razón es que buena parte de la prima tiene otro destino: hoy quedan apenas **$50,8** de cada $100 que paga el usuario quedan para cubrir siniestros y operación. Otra es el fraude: el SOAT registró **24.000** eventos atípicos en 2023, más que cualquier otro ramo.

Las causas de fondo. La Hoja de Ruta identifica cinco:[8] una tarifa que depende del vehículo y no del comportamiento del conductor; una prima anual en un solo pago, inalcanzable para muchos motociclistas; la

ausencia de verificación digital en tiempo real; sanciones que no castigan la reincidencia ni premian el cumplimiento; y un Registro Único de Seguros fragmentado y desconectado de las finanzas abiertas.

05

Experiencia internacional

En América Latina, la penetración de los seguros fue del **3,2 %**[9] del PIB en 2024. Colombia, con el **3,3 %**, está apenas por encima del promedio y lejos de **Chile**, con el **4,6 %**.

Chile y la competencia en el seguro obligatorio. El Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) tiene coberturas fijadas por ley, pero cada aseguradora define su precio y compite, en buena parte por canales en línea. El supervisor publica cada semana los precios por tipo de vehículo, y entre enero y septiembre de 2025 se contrataron cerca de **7 millones**[10] de pólizas. La transparencia de precios y la venta digital conviven con la obligatoriedad.

España y el permiso por puntos. Desde 2006, la aptitud para conducir depende de un saldo de 15 puntos que se pierden por infracciones. La mortalidad vial bajó de 128 fallecidos por millón de habitantes en 2003 a **37**[11] en 2024. Las sanciones acumulativas cambian conductas mejor que las multas aisladas.

Los seguros por uso. Los esquemas de pago según el uso (*pay as you drive*) o la forma de conducir (*pay how you drive*) son comunes en el Reino Unido, Estados Unidos y Chile: la prima se calcula con el kilometraje o el estilo de manejo, medidos con telemetría o con el teléfono móvil.[8]

La lección común: **el seguro obligatorio funciona mejor cuando el precio refleja el riesgo, el control es automático y el usuario puede comprar y pagar con facilidad**, sin renunciar a la solidaridad que sostiene la cobertura de los segmentos más riesgosos.

06

Marco normativo y avances de 2026

- **Ley 33 de 1986.** Creó el SOAT, con un modelo de responsabilidad objetiva.
- **Ley 389 de 1997.** Habilitó la bancaseguros mediante los contratos de uso de red.
- **Decreto 34 de 2015 y Decreto 222 de 2020.** Autorizaron la venta de seguros masivos por corresponsales, incluidos los digitales.
- **Ley 2161 de 2021, Decreto 2497 de 2022 y Decreto 2312 de 2023.** Crearon descuentos por buen comportamiento y tarifas diferenciales del SOAT para 14 categorías de vehículos.
- **Circular Externa 006 de 2025 de la Superintendencia Financiera.** Reexpidió la Circular Básica Jurídica, con ajustes en las reglas de comercialización y en la idoneidad de los intermediarios.[12]

Ley 2486 de 2025. Eximió del SOAT a ciertos vehículos eléctricos livianos de hasta 1.000 vatios que circulan por ciclorrutas.[13]

Avances de 2026. En agosto, la **Unidad de Regulación Financiera** publicó para comentarios un estudio sobre la comercialización de seguros que evalúa 21 recomendaciones, entre ellas eliminar la no objeción previa a los contratos de uso de red, explorar en el *sandbox* de la Superintendencia pilotos para que las agencias contraten corresponsales y crear, en el marco del Registro Único de Seguros, un sistema de información en línea para el público. Con ese análisis, la URF priorizará los ajustes de su agenda regulatoria de 2027.[14] A su vez, las **Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030** anuncian una reforma integral del Código Nacional de Tránsito que revisará las sanciones con criterios de proporcionalidad, gradualidad y reincidencia, y en la que «se evaluará el régimen de aseguramiento de tránsito».[5]

Estas señales coinciden con la Hoja de Ruta. El reto es convertirlas en normas expedidas y en infraestructura digital operando.

07

Propuestas de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030 plantea siete propuestas para que el SOAT sea sostenible y más justo, y para que la información del sector habilite seguros digitales y personalizados.[8]

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
1	**Tarifación diferencial por riesgo objetivo** · HR #117	Ley	MinHacienda, MinTransporte y SFC
2	**Tarifación basada en uso o riesgo real (SOAT por uso)** · HR #110	Ley	Congreso
3	**SOAT en cuotas: pago flexible para mayor cobertura** · HR #111	Ley	Congreso, MinHacienda y SFC
4	**Alianzas público-privadas para control digital del SOAT** · HR #112	Ley	Congreso
5	**Plataformas seguras y verificación automatizada del SOAT** · HR #113	Ley	Congreso, MinTransporte y SFC
6	**Sistema de puntos en licencia de conducción vinculado al SOAT** · HR #114	Ley	MinTransporte y SFC

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
7	**Modernización del Registro Único de Seguros (RUS)** · HR #115	Ley	Congreso

1. Tarifación por riesgo objetivo. Descuento mínimo del 15 % por cada año sin siniestros con culpa, acumulable hasta el 35 % en cinco años, verificado con datos de aseguradoras, RUNT y Agencia Nacional de Seguridad Vial, y cuidando la suficiencia técnica del ramo.

2. SOAT por uso. Una tarifa alternativa que refleje el uso efectivo del vehículo y el riesgo del conductor, con telemetría o aplicaciones móviles y reglas claras de protección de datos.

3. SOAT en cuotas. Pago mensual, bimestral o trimestral con débito automático, tarjetas o billeteras digitales, para atacar la barrera de liquidez que lleva a muchos motociclistas a circular sin seguro.

4. Control digital mediante alianzas público-privadas. Información en tiempo real entre aseguradoras, RUNT y autoridades para detectar vehículos sin seguro, pólizas fraudulentas y reincidencias, con controles automáticos en peajes, cámaras y retenes.

5. Certificado digital verificable. Validación en línea de la vigencia del SOAT y certificados inalterables con código QR, alertas de vencimiento y renovación directa.

6. Licencia por puntos ligada al SOAT. Una licencia de 20 puntos en la que circular sin SOAT descuenta cinco, con sanciones progresivas para reincidentes y bonificaciones para quien mantenga el seguro vigente.

7. Un Registro Único de Seguros moderno. Un administrador designado, cobertura de todos los ramos e integración con las finanzas abiertas, con consentimiento del usuario, para comparar productos, personalizar ofertas y supervisar mejor.

08

Hoja de ruta de implementación

La Hoja de Ruta propone tramitar las siete medidas por ley, por ejemplo en la reforma al Código Nacional de Tránsito. Algunas piezas pueden adelantarse con las facultades vigentes del Gobierno y de los supervisores:

PLAZO: 6 MESES

Gobierno y supervisores. Ajustes al Decreto 2555 de 2010 sobre el Registro Único de Seguros, en la línea del estudio de la URF; pilotos de comercialización digital en el *sandbox*; y especificación técnica de la verificación en línea del SOAT (propuestas 5 y 7).

PLAZO: 12 MESES

Congreso. Ley que habilite el pago en cuotas, los descuentos por buen comportamiento y el SOAT por uso (propuestas 1, 2 y 3), reglamentada por el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera en máximo seis meses.

PLAZO: 24 MESES

Ministerio de Transporte, RUNT y autoridades. Licencia por puntos dentro de la reforma al Código Nacional de Tránsito y sistema integrado de control digital (propuestas 4 y 6).

Para medir el avance conviene seguir cinco indicadores públicos: penetración y densidad, proporción de pólizas vendidas por canales no presenciales, evasión del SOAT por tipo de vehículo, resultado técnico del ramo y pólizas consultables en línea en el Registro Único de Seguros.

09

Glosario

Insurtech: empresa que aplica tecnología a la distribución, suscripción o gestión de seguros. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Penetración del seguro: primas emitidas como porcentaje del PIB.

Densidad del seguro: gasto promedio en seguros por habitante.

Microseguro: seguro de prima baja y fácil comprensión, dirigido a población de bajos ingresos.

Corresponsal de seguros: comercio, empresa o plataforma digital que vende seguros masivos a nombre de una aseguradora. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

SOAT: seguro obligatorio que cubre los daños corporales de las víctimas de siniestros viales, sin importar la culpa.

Registro Único de Seguros (RUS): registro público para verificar la existencia de pólizas de ciertos ramos.

NOTAS

1. Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026), *Reporte de Inclusión Financiera 2025*.
2. Federación de Aseguradores Colombianos (2026), *Salud y vida: la protección más solicitada por los colombianos*.
3. Concesión RUNT 2.0 (2026), *Boletín de prensa 001 de 2026: Balance del sector de tránsito y transporte 2025*.
4. Federación de Aseguradores Colombianos (2025), *Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en Colombia*.
5. Departamento Nacional de Planeación (2026), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030*.
6. Colombia Fintech (2025), *Fintech Snapshot: Informe Sectorial 2025-1*.
7. Superintendencia Financiera de Colombia (2025), *Superfinanciera divulga las tarifas máximas del SOAT para 2026*.
8. Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*.
9. MAPFRE Economics (2025), *El mercado asegurador latinoamericano en 2024*.
10. Comisión para el Mercado Financiero (2026), *CMF lanza campaña informativa sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)*.
11. Dirección General de Tráfico (2026), *Dos décadas de permiso de conducir por puntos impulsan un cambio histórico en la seguridad vial española*.
12. Brigard Urrutia (2025), *Los principales cambios para el sector asegurador en la nueva CBJ*.
13. Congreso de la República de Colombia (2025), *Ley 2486 de 2025*.
14. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (2026), *Esquema de comercialización de seguros en Colombia: convergencia a mejores estándares y prácticas internacionales*.

Referencias

Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia. (2026). *Reporte de Inclusión Financiera 2025*, capítulo 8: Acceso a seguros. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10116222/

Brigard Urrutia. (2025). *Los principales cambios para el sector asegurador en la nueva CBJ* [análisis de la Circular Externa 006 de 2025 de la Superintendencia Financiera]. https://www.bu.com.co/es/insights/noticias/los-principales-cambios-para-el-sector-asegurador-en-la-nueva-cbj

Colombia Fintech. (2025). *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*. https://colombiafintech.co/hoja-de-ruta-colombia-fintech/

Colombia Fintech. (2025). *Fintech Snapshot: Informe Sectorial 2025-1*. https://colombiafintech.co/contenidos-propios/fintech-snapshot-informe-sectorial-2025-1/

Comisión para el Mercado Financiero. (2026, 12 de febrero). *CMF lanza campaña informativa sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)*. https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/625/w4-article-103526.html

Concesión RUNT 2.0. (2026, 27 de febrero). *Boletín de prensa 001 de 2026: Balance del sector de tránsito y transporte 2025*. https://www.runt.gov.co/sites/default/files/Bolet%C3%ADn%20001%20de%202026.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2025, 16 de julio). *Ley 2486 de 2025*. https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/NORMATIVA/TEXTOS_COMPLETOS/7_LEYES/LEYES%202025/LEY%202486%20DE%202025.PDF

Departamento Nacional de Planeación. (2026). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030* (versión del 13 de noviembre de 2026), pp. 86, 287 y 360.

Dirección General de Tráfico. (2026, 1 de julio). *Dos décadas de permiso de conducir por puntos impulsan un cambio histórico en la seguridad vial española*. https://www.dgt.es/comunicacion/notas-de-prensa/20260701-pxp-cambio-historico-seguridad-vial

Federación de Aseguradores Colombianos. (2025). *Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en Colombia* (Cuadernos Académicos n.º 9). https://cuadernosacademicos.fasecolda.com/index.php/cuadernos/article/view/16/11

Federación de Aseguradores Colombianos. (2026, 23 de febrero). *Salud y vida: la protección más solicitada por los colombianos* [comunicado de prensa con cifras de 2025]. https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/COMUNICADO-2026-CIFRAS-FINAL.pdf

MAPFRE Economics. (2025). *El mercado asegurador latinoamericano en 2024*. Fundación MAPFRE. https://www.mapfre.com/media/2025/12/Mapfre-Economics_Mercado-Latam-2024_05.11.2025-REDUCIDO.cleaned.pdf

Superintendencia Financiera de Colombia. (2025, 30 de diciembre). *Superfinanciera divulga las tarifas máximas del SOAT para 2026*. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115953/superfinanciera-divulga-las-tarifas-maximas-del-soat-para-2026/

Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera. (2026). *Esquema de comercialización de seguros en Colombia: convergencia a mejores estándares y prácticas internacionales* [estudio publicado para comentarios el 5 de agosto de 2026]. https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2026/08/20260730_Estudio-Comercializacion-de-Seguros-URF-2026_VConsejo.pdf

Cómo citar este documento

Colombia Fintech. (2026). *Insurtech y seguros digitales: protección al alcance de todos* (White paper n.° 18, Ecosistema de Conocimiento Fintech). Convenio de Colaboración No. 030-2026, programa Colombia + Competitiva.

Sobre este documento

Este white paper hace parte de una serie de 18 documentos, uno por cada capítulo de la Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030, dirigida a funcionarios públicos y tomadores de decisión. Su versión web, la infografía asociada y los demás materiales del Ecosistema de Conocimiento Fintech están disponibles en colombiafintech.co.

Este material fue elaborado por Colombia Fintech en el marco del Programa de Formación en Tecnología e Innovación Financiera para el Liderazgo Público (Convenio de Colaboración No. 030-2026), con el apoyo del programa Colombia + Competitiva. Colombia + Competitiva es una iniciativa conjunta entre la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Gobierno de Colombia, facilitada por Swisscontact.

El contenido es responsabilidad exclusiva de Colombia Fintech y no refleja necesariamente la posición de la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), de Swisscontact ni del programa Colombia + Competitiva.

Colombia Fintech

swisscontact

Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)